Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO–DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 2021-00014-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que la Dirección de Tránsito y Trasporte de Bucaramanga, acuso el recibido del oficio que comunica el registro de la medida cautelar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 28 de abril de 2021
FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, treinta de abril de dos mil veintiuno

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, nuevamente acusó recibo del oficio que comunicó el decreto de la medida cautelar.

Lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte actora para lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db37feef7aada5691ae3d9dcccdb491f556ceb574651b39b311adc57e5cba64d
Documento generado en 30/04/2021 11:30:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica